



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-2022-298,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 29 MAR 2023

RES. EX. Nº 0813

VISTO: Lo solicitado por Sociedad Consultora Moya y Suárez Limitada, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL Nº 1737, de fecha 03 de marzo de 2023; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 015/2023, de fecha 09 de marzo de 2023; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO PARQUE EÓLICO CAUQUENES UNO, REGIÓN DE ÑUBLE Y REGIÓN DEL MAULE"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983 y el D.S. Nº 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº E-2022-298 de 2022, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº E-2022-298, de esta Subsecretaría, se autorizó a Sociedad Consultora Moya y Suárez Limitada, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO PARQUE EÓLICO CAUQUENES UNO, REGIÓN DE ÑUBLE Y REGIÓN DEL MAULE"**.

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, el peticionario solicita modificar la autorización otorgada, en el sentido de incorporar una nueva área de muestreo.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha solicitado acceder a lo solicitado, ejecutándose la pesca de investigación en los mismos términos metodológicos, por lo que el cambio solicitado no afecta al desarrollo de la presente solicitud de pesca de investigación que se modifica.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta Nº E-2022-298, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- Modifícase el Resuelvo 3º de la Resolución Exenta Nº E-2022-298, de esta Subsecretaría, que autorizó a Sociedad Consultora Moya y Suárez Limitada, R.U.T. 76.121.866-2, con domicilio en San Martín Nº 42, Departamento Nº 1204, Edificio doña Javiera, Concepción, Región del Biobío, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO PARQUE EÓLICO CAUQUENES UNO, REGIÓN DE ÑUBLE Y REGIÓN DEL MAULE"**, en el sentido de incorporar una nueva área de muestreo, localizada en el estero Las Mercedes, en las cercanías de San Nicolás, Región del Ñuble.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbase copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.


JUAN FRANCISCO SANTIBÁÑEZ BUSTOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)



PSS/CGS/css



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.


DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo





MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2022-098, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **0813**
de esta Subsecretaría, modifícase el Resuelvo 3° de la Resolución Exenta N° E-2022-298, que autorizó a Sociedad Consultora Moya y Suárez Limitada, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO PARQUE EÓLICO CAUQUENES UNO, REGIÓN DE ÑUBLE Y REGIÓN DEL MAULE"**, en el sentido de incorporar una nueva área de muestreo, localizada en el estero Las Mercedes, en las cercanías de San Nicolás, Región del Ñuble.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



JUAN FRANCISCO SANTIBÁÑEZ BUSTOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAÍSO, **29 MAR 2023**